



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°010-2024-GM/MDLL

Llaylla, 26 de enero del 2024.

VISTOS:

Visto, el INFORME N°020-2024-JMY/MDLL/SGDEMAT, emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo, de la Municipalidad Distrital de Llaylla, mediante el cual solicita conformación del Comité de recepción del Proyecto IOARR: **“REMODELACION DEL VIVERO FORESTAL Y REHABILITACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL VIVERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LLAYLLA - PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”** con CUI N°2593618, ejecutada bajo la modalidad Administración Directa; y;

CONSIDERANDO:

Que, como lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N°30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

Que, es función específica de las Municipalidades Distritales el efectuar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y comunicaciones en el distrito, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1 del Art. 79° de la Ley N° 27972.

Que, el Comité de Recepción de Obra, tiene como función principal y solidaria verificar el fiel cumplimiento de la obra entregada, verificando la entrega en el lugar de la obra, confrontándola con los planos aprobados y el Expediente Técnico, debiendo realizar las pruebas que considere conveniente.

Que, el INFORME N°020-2024- JMY/MDLL/SGDEMAT, emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo, de la Municipalidad Distrital de Llaylla, mediante el cual solicita conformación del Comité de recepción del Proyecto IOARR: **“REMODELACION DEL VIVERO FORESTAL Y REHABILITACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL VIVERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LLAYLLA - PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”** con CUI N°2593618, basado en el artículo 208. RLCE inciso 208.15, por lo que remite la presente a fin de realizar el acto resolutorio para el nombramiento de la Comisión del Comité de Recepción del Proyecto.

Que, con CARTA N°09-2024-YMCM/MDLL/COOR.PROY.IOARR-LLAYLLA-RVFRCPV/MDLL, emitido por el Coordinador del Proyecto, el Ing. Yoel Miler Carpio Martínez, el cual comunica la culminación del Proyecto en un 100%, sustentado al RLCE ART.208, por lo que





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

LLAYLLA

Capital Hidroenergética de la Provincia de Satipo

Gestión 2023 - 2026

se solicita la conformación del Comité de Recepción IOARR: “REMODELACION DEL VIVERO FORESTAL Y REHABILITACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL VIVERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LLAYLLA - PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 12 del folio número 13 del Manual de Organizaciones de Funciones de la Municipalidad Distrital de Llaylla, establece como funciones específicas de la Gerencia Municipal: “(...) Resolver los aspectos administrativos que le corresponden y/o delegados a través de resoluciones gerenciales y/o directivas”.

Que, asimismo visto la Resolución de Alcaldía N° 007-2023-A/MDLL y estando a las consideraciones expuestas y al amparo de la Constitución Política del Estado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, el Comité de Recepción de la Proyecto IOARR: “REMODELACION DEL VIVERO FORESTAL Y REHABILITACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL VIVERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LLAYLLA - PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N°2593618, ejecutada bajo la modalidad Administración Directa, los mismos que estará conformado por los siguientes funcionarios.

MIEMBROS TITULARES:

- 1.- Ing. Jaime Machahuay Yaranga - 1° Miembro - Sub Gerente de Desarrollo Urbano Económico, Medio Ambiente y Turismo.
- 2.- Lic. Adm. Diego A. Curi Orezano - 2° Miembro – Sub Gerente de Administración
- 3.- C.P.C. Richard Almirante Santa Cruz - 3ª Miembro – Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto

MIEMBROS SUPLENTE:

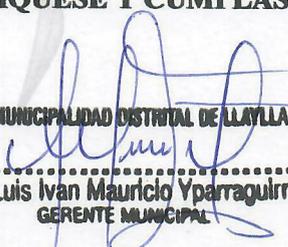
- 1.- Ing. Nilda S. Córdova Olano - Sub Gerente de Obras y Desarrollo Urbano- Rural
- 2.- Lic. Adm. Frank Miguel Flores Lopez - Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial
- 3.- Ing. Ronald R. Obregón Vento - Sub Gerente de Desarrollo Social Municipal

Y Asesor Técnico: Ing. Yoel Miler Carpio Martínez – Coordinador del Proyecto

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCÁRGUESE, a los involucrados adoptar las medidas convenientes y necesarias para el estricto cumplimiento de la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, a los Miembros del Comité para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA
Ing. Luis Ivan Mauricio Yparraguirre
GERENTE MUNICIPAL